



157
949

AVISO INMEDIATO DE INCIDENTE

(Llenado por la Comisión Reguladora de Energía)

Fecha de Aviso: _____

Hora de Aviso: _____

(Llenado por el Permisionario)

I.- Información General del Siniestro

08 de Febrero del 2008 (de conformidad con lo establecido por la Directiva de Información, se dio aviso inmediato vía telefónica al teléfono de emergencia de la CRE (Lucero Barbo) el mismo 08 de Febrero de 2008 a las 19:25 horas)

Fecha de ocurrencia _____
 Hora de inicio _____
 Hora de aviso del siniestro al Permisionario 16:30 aproximadamente.
 Hora de llegada al lugar del siniestro 16:49 horas
 Dirección 17:04 horas
 Ciudad o Municipio Florencio Antillón 1351 Col. Condominios Constitución
 Estado Monterrey
 Ubicación en el Sistema Nuevo León
 Interconexiones Aledañas Vialidad secundaria. (Zona Habitacional)
 Félix U. Gómez

II.- Datos del Permisionario

Nombre del Permisionario Gas Natural México, S.A. de C.V. (GNM)

Nombre y Cargo del Informante [Redacted] Responsable de Turno Central de Urgencias de GNM

Teléfono del Informante [Redacted]

Núm. de Facsímil del Permisionario 52 55 52730400

Correo Electrónico del Informante centraldeurgenciasgnm@gnm.com.mx

Eliminado: Dos renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.



11 FEB 11 11 05 AM

III.- Tipo de Siniestro (Marque con X)

Fuga Incendio Explosión

Otro (especifique):

IV.- Causas Posibles del Siniestro (Marque con X)

Actividades de Terceros Error de Diseño o Construcción Corrosión

Error de Operación

Otro (especifique):

Por el momento se desconocen las causas.

V.- Descripción Breve del Siniestro

El día 08 de Febrero del 2008 a las 16:49 horas se recibió un aviso en esta Central de Atención de Urgencias de GNM por parte del Sr. Pedro Treviño (del H. Cuerpo de Bomberos), informando de un incidente en una sucursal bancaria (BANORTE), proporcionando como domicilio Florencio Antillón en su cruce con Félix U. Gómez, siendo el domicilio correcto Florencio Antillón No. 1351 (local de Farmacias Similares), ubicada entre las calles Héroes de 47 y Felipe Berriozabal, en Monterrey, N.L.

VI.- Acciones Instrumentadas por el Permisionario para Controlar el Siniestro

Mencione:

Al lugar se envió un Equipo Técnico de GNM, el cual arribó a las 17:04 horas (tiempo de atención 15 minutos), percatándose de que en el lugar mencionado, se había suscitado un incidente al interior de un local de Farmacias Similares, mismo que no es usuario de gas natural y por tanto no es cliente de GNM y el inmueble no está conectado a la red de gas natural.

Asimismo, Protección Civil informó al Equipo Técnico de GNM, de 6 lesionados y daños materiales en el local mencionado.

Por la Calle Florencio Antillón (vía pública) discurren tuberías de alta y baja presión, 4" de diámetro en acero y tubería de 110 mm con reducción a 63 mm respectivamente.

Si bien se ignoran las causas que propiciaron los hechos, los equipos técnicos de GNM en coordinación con Protección Civil, procedieron a realizar un monitoreo sobre la huella de la traza de las tuberías mencionadas, detectándose presencia de gas natural sobre la tubería de baja presión, procediéndose a llevar a cabo los sondeos respectivos, encontrándose un punto de pérdida de gas natural, mismo que fue reparado por GNM de forma definitiva.

El domicilio Florencio Antillón 1353 (local comercial), local colindante al local en el que se suscitó el incidente, si cuenta con suministro de gas natural por parte de GNM y fue puesto en seguridad (cierre válvula de servicio por parte del H. Cuerpo de Bomberos). El día 9 de febrero se realizó la correspondiente prueba de hermeticidad, resultando estanca la instalación. Tampoco se encontró presencia de gas en la atmósfera

Hasta la fecha se ignoran las causas que dieron origen a los hechos ocurridos y si existe vinculación entre la fuga localizada en nuestra red y el local del incidente.

Por el momento el lugar de los hechos se encuentra resguardado por las autoridades locales competentes, por lo que GNM no ha tenido acceso al mismo. En ese sentido, no se ha podido determinar la causa - efecto del incidente, ni si el mismo se debió a la presencia de gas natural o a sustancias o materiales peligrosos utilizadas en el local Comercial de Farmacias Similares. Una vez que se cuente con dicha información, se las haremos llegar.

VII.- Acciones Pendientes para el Control del Sinistro

Mencione:

Ninguna.

VIII.- Daños a Terceros

1. Personas (Marque con X e indique el número, en su caso):

<u>Sí/No</u>	<u>Núm.</u>	<u>Sí/No</u>	<u>Núm.</u>	<u>Sí/No</u>	<u>Núm.</u>
--------------	-------------	--------------	-------------	--------------	-------------

Lesionados Si 6 Hospitalizados Si 4 Muertos No

Acciones Previstas por el Permisionario para su Atención

Lesionados.
Eliminado: Un párrafo con seis renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

2. Suspensión del Servicio (en caso de contar con la información)

Tiempo previsto de suspensión: Una vez que la autoridad libere el resguardo del domicilio
Núm. de Afectados: Afectación en el suministro de gas natural al usuario (1) del domicilio Florencio Antillón 1353, aledaño al inmueble en el que se suscitó el incidente, esto al estar resguardado el domicilio por las Autoridades.
Tipo de Usuarios Afectados: Doméstico.

Acciones Previstas por el Permisionario para su Atención

No aplica

3. Materiales (Marque con X)

Bienes (Privados o Públicos) Instalaciones Ambientales

En su caso, especifique:

Daños en local de Farmacias Similares, como lo es en puertas, cortina de acero, ventanas, estantería, etc. Ocasionados por el incidente sin haberse demostrado la causa efecto y que puede imputarse a GNM

Acciones Previstas por el Permisionario para su Atención

No aplica

IX.- Autoridades u otras agrupaciones que se presentaron en el incidente

Autoridad	Funcionario que se presentó	Hora	Atención Proporcionada
Bomberos Monterrey	Unidad N° 8	Ya se encontraban en el lugar.	Estar pendiente en caso de que se requiera.
Protección Civil	4 Unidades PC-09, PC-03, PC-02, PC-01	Ya se encontraban en el lugar.	Acordonamiento del área del incidente y cierre de la vialidad de Florencio Antillón entre Héroes del 47 y Felipe Berriozabal.
Transito Monterrey	Unidad N° 1026	Ya se encontraban en el lugar.	Abanderamiento de la zona.
Medios de comunicación Televisa Monterrey, Multimedios	Reporteros	Ya se encontraban en el lugar.	Realización de tomas gráficas.
Cruz Roja Monterrey	1 ambulancia N° 16	Ya se encontraban en el lugar	Atención y traslado a lesionados.

La información contenida en el presente formato, se presenta bajo protesta de decir verdad



Aida Ivett Ceja Aguilar.

Nombre y Firma del Representante Legal

1109



INFORME DETALLADO

México, Distrito Federal, a 21 de febrero de 2008.

Comisión Reguladora de Energía
Horacio No. 1750
Col. Polanco
México, D.F. 11510

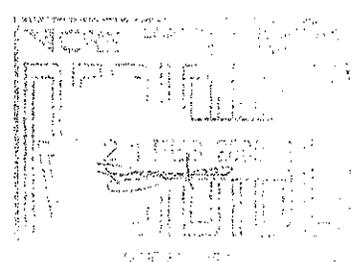
At'n.: Carlos Hans Valdez
Martínez
Secretario Ejecutivo

Asunto: Informe Detallado de los hechos acontecidos el día 08 de Febrero de 2008. Título de Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Monterrey N.L. Número G/033/DIS/98.

Afda Ivett Ceja Aguilar, en mi carácter de Apoderado de Gas Natural México, S.A. de C.V. (GNM), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Comisión Reguladora de Energía (Comisión), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado al calce de este documento, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 2, fracción VII y 3 fracción XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 14, 70 fracciones I, II y demás relativos del Reglamento de Gas Natural; Capítulo 9, numeral 9.1. fracciones I y II del Título de Permiso mencionado al rubro, disposiciones 5.6 y 5.7 de la Directiva de Información para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-006-2006 (Directiva de Información) y acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Acuerdo por el cual la Comisión Reguladora de Energía establece criterios relativos a la manera en que se debe interpretar el artículo 70, fracciones I, II y III del Reglamento de Gas Natural y se establece el procedimiento para calificar el cumplimiento por parte de los permisionarios de gas natural de las obligaciones en ellas consignadas en tiempo y forma vengo a presentar el Informe Detallado respecto del incidente ocurrido el día 08 de febrero de 2008, en la calle Florencio Antillón 1351, en la Colonia Condominios Constitución, en el Municipio de Monterrey, N.L., sobre el particular manifiesto lo siguiente:

[Handwritten signature]



2 Anexos
RECIBIDO
21 FEB 2008
GAS NATURAL MÉXICO S.A. DE C.V.
Jalisco Balmes 1750-1756
Col. Los Manzanos Polanco
Delegación Miguel Alemán
C.P. 11510 México, D.F.
Tel: (55) 22 79 2003

De conformidad con lo establecido por la disposición 5.7 de la Directiva de Información, daremos contestación a cada una de las fracciones de dicha disposición, con el objeto de hacer llegar a esa Comisión el Informe Detallado a que se refiere el presente escrito:

I.- Informe Técnico detallado de las causas que originaron el siniestro.

El día 08 de febrero de 2008, a las 16:49 horas se recibió Aviso en la Central de Atención de Urgencias de Gas Natural México S.A. de C.V., de parte del Sr. Pedro Treviño (H. Cuerpo de Bomberos), informando de un incidente (una deflagración) en una sucursal bancaria (BANORTE), proporcionando como domicilio Florencio Antillón en su cruce con Félix U. Gómez, siendo el domicilio correcto Florencio Antillón 1351, (local de Farmacias Similares) enfrente de los Condominios Constitución, ubicada entre las calles Héroes de 47 y Felipe Berriozabal, en Monterrey, N.L. La deflagración había producido importantes destrozos en el interior y en la fachada externa de la farmacia, además de 6 lesionados según reportó Protección Civil.

Causas que originaron el incidente:

El sitio del incidente se encuentra resguardado por el agente del ministerio público, por lo que los técnicos de GNM no han podido acceder al mismo, lo cual condiciona hacer una valoración completa del incidente.

Una fuga de gas en la red de baja presión que transcurre por la vía pública frente al local afectado, y que se detectó tras el incidente, pudo haber provocado una filtración de gas al interior de este local.

La empresa Construcciones Técnicas Industriales del Noreste, S.A. de C.V. (COTINSA), llevó a cabo la renovación de la red antigua de acero de 4" que ahí se encontraba en el mes de mayo de 2007, misma que se puso en carga en septiembre del mismo año. En el resequimiento, se detecta que esta fuga es debida a un defecto constructivo en el ducto de polietileno de baja presión.

II.- Descripción de las acciones llevadas a cabo por el permisionario para atender el siniestro o hecho crítico:

Medidas tomadas por GNM para el control del Incidente y Reparación definitiva:

Al lugar se envió un Equipo Técnico de GNM, el cual arribó a las 17:04 horas (tiempo de atención 15 minutos), percatándose de que en el lugar mencionado, se

había suscitado un incidente en el interior de un local de Farmacias Similares, mismo que no es usuario de gas natural y por tanto de GNM.

Por la Calle Florencio Antillón discurren tuberías de alta y baja presión, la primera de 4" de diámetro en acero, y la segunda de 110 mm de polietileno, con reducción a 63 mm.

Los equipos técnicos de GNM en coordinación con Protección Civil, procedieron a realizar un monitoreo sobre la huella de la traza de las tuberías mencionadas, detectándose presencia de gas natural sobre la tubería de baja presión.

Se efectuó cala de pruebas hasta visualizar la tubería, encontrándose dos extremos de ducto de 110 y 63 mm, donde existía pérdida de gas natural. GNM procedió a su reparación por medio de la colocación de dos tapones electrosoldables, de modo que la fuga quedó subsanada.

Con posterioridad, GNM procedió a realizar otras medidas complementarias para garantizar el correcto estado de la prestación del servicio:

- Reseguimiento detallado en la zona abarcando 93.7 kilómetros de red, correspondientes a un radio de más de 1 kilómetro a la redonda del punto donde se produjo el incidente, incluye 5,853 acometidas.
- Refuerzo de los equipos para la atención de urgencias y de las llamadas de aviso.
- Revisión detallada de las obras de renovación realizadas por la empresa COTINSA en el año 2007.

El domicilio Florencio Antillón 1353 (local comercial aledaño al del incidente Farmacias Similares), que cuenta con suministro de gas natural por parte de GNM, fue puesto en seguridad (cierre válvula de servicio) por parte del H. Cuerpo de Bomberos. Se practicó prueba de hermeticidad y resulto estanca.

III.- Plano a escala en el que se señale dónde ocurrió el siniestro:

Se adjunta al presente el plano referido.

IV.- En su caso, peritaje de la PGR o autoridades locales.

GNM no ha tenido acceso al peritaje practicado por los Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia del Estado de Nuevo León.

V.- Informe de pruebas de supervisión, operación y mantenimiento de obras e instalaciones del área afectada.

En septiembre 2007 se sustituyó el tramo de red antigua de baja presión en acero en la calle Florencio Antillón, con una longitud total de casi 500 metros. Asimismo, las redes de gas existentes en esta calle fueron objeto del preceptivo reseguimiento anual en el mes de agosto de 2007.

El local comercial de Farmacias Similares en el que ocurrió el incidente no es usuario de GNM.

VI.- Análisis preliminar sobre los efectos en el suministro de gas a los usuarios:

Suministro:

Únicamente se suspendió el suministro de gas natural al usuario ubicado en Florencio Antillón 1353, local comercial en el que se encuentra una Estética, con nombre comercial D'anny, localizado al lado del local que sufrió el incidente.

Se efectuó el corte de suministro por seguridad y hasta la fecha GNM no ha podido reinstalar el servicio, en virtud de que el Ministerio Público ha resguardado este local.

No obstante lo anterior, con fecha 9 de febrero de 2008, aproximadamente a las 13:50 horas, el Equipo de GNM realizó prueba de hermeticidad a la instalación del domicilio Florencio Antillón 1353, encontrando que la tubería era estanca. No obstante, como medida precautoria, se procedió al retiro del medidor de consumo. Se pondrá en servicio una vez que las Autoridades correspondientes establezcan que el domicilio está en condiciones de ser habitado y se presente la prueba de hermeticidad correspondiente.

Autoridades y Medios:

En el lugar del incidente se encontraban:

Protección Civil del Estado de N.L.
Protección Civil del Municipio de Monterrey
Bomberos
Ambulancias
Tránsito de Monterrey
Policía Ministerial
Peritos de la Procuraduría
Prensa



Daños en la Personas y en los Bienes:

Daños en las Personas:

Un finado y Cinco Lesionados

1.- Persona Fallecida

Eliminado: Un párrafo con tres renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

2.- Un Herido de gravedad:

Eliminado: Un párrafo con tres renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

3.- Un Herido estable:

Eliminado: Un párrafo con dos renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

4.- Un Alta Hospitalaria

Eliminado: Un párrafo con un renglón. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

5.- Dos Altas médicas

Eliminado: Un párrafo con dos renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

Daños en los bienes:

1. Local Comercial (Farmacia Similares), existen daños estructurales interiores y exteriores en un 70%. (se adjuntan fotos tomadas desde el exterior).

En espera de que el Ministerio Público permita ingresar a los peritos de GNM con el objeto de llevar a cabo la valoración real de los daños.

2. Local Comercial Estética, daños en la parte trasera, barda izquierda.

En espera de que el Ministerio Público permita el ingreso al sitio a los peritos de GNM con el objeto de llevar a cabo la valoración real de los daños.

3. Vehículo Marca Chrysler, Modelo Cirrus blanco, año 1995, mismo que presenta ralladuras en todo el vehículo, espejo lateral, vidrio frontal y cuarto trasero quebrados. (el propietario no cuenta con seguro), GNM aún no cuenta con la cotización de daños.

4. Tres Camionetas con vidrios rotos. Dos de los dueños continúan sin aparecer, solo se ha reportado la propietaria de una camioneta Marca Chevrolet, Modelo Suburban, año 2007.

VII.- Fotografías del área del siniestro en su caso.

Se anexan fotografías externas del lugar del incidente, por estar restringido el acceso y resguardado por el Ministerio Público, mismo que no nos ha permitido acceder al sitio.

Finalmente, comento que de conformidad con lo establecido por la disposición 5.8 de la Directiva de Información, en caso de que ocurran otros sucesos relacionados con el presente incidente o de llegarse a generar mayor información que modifique el contenido del presente informe detallado, GNM presentará nuevos informes o complementarios al presente en el plazo establecido en la Directiva mencionada.

Por lo antes expuesto, a esa H. Comisión atentamente solicito se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma en los términos del presente escrito, presentando el informe detallado referido y acompañando la información que se menciona.

Atentamente,

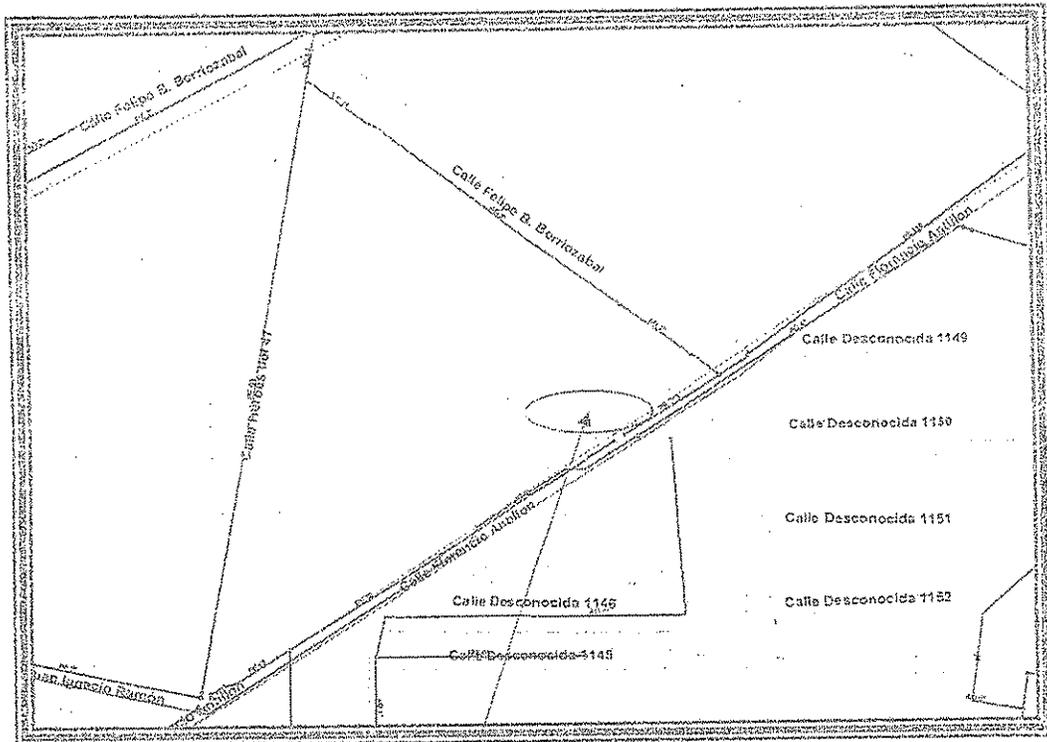
 Aída Ivett Ceja Aguilar

Anexo I.- Plano de ubicación.

C.c.p.  Director Técnico.- GNM
 Director Operaciones Gas GNM
 Dr. Francisco de Rosenzweig M., Director General de Asuntos Jurídicos.- CRE.

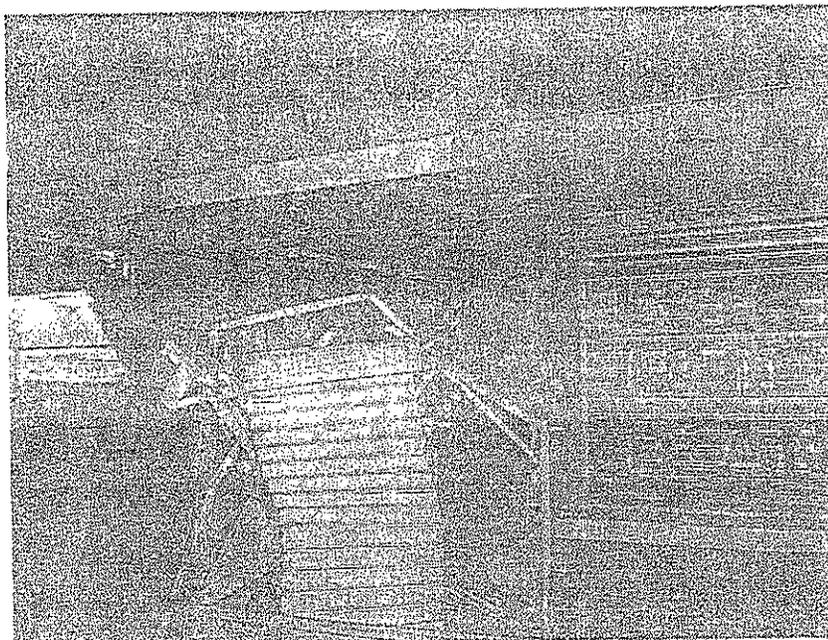
Eliminado: Dos renglones. Fundamento: Artículo 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Por contener datos personales.

ANEXO I

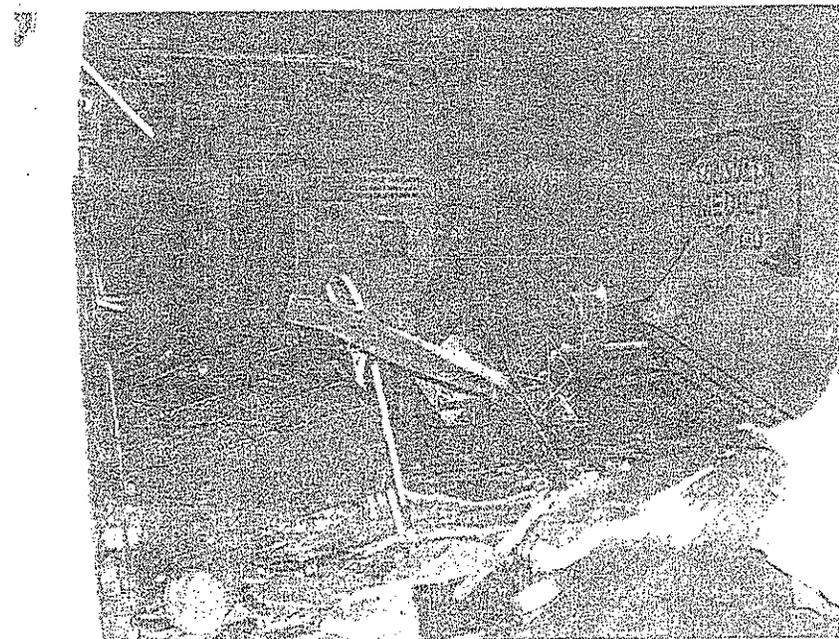


Lugar de hechos.

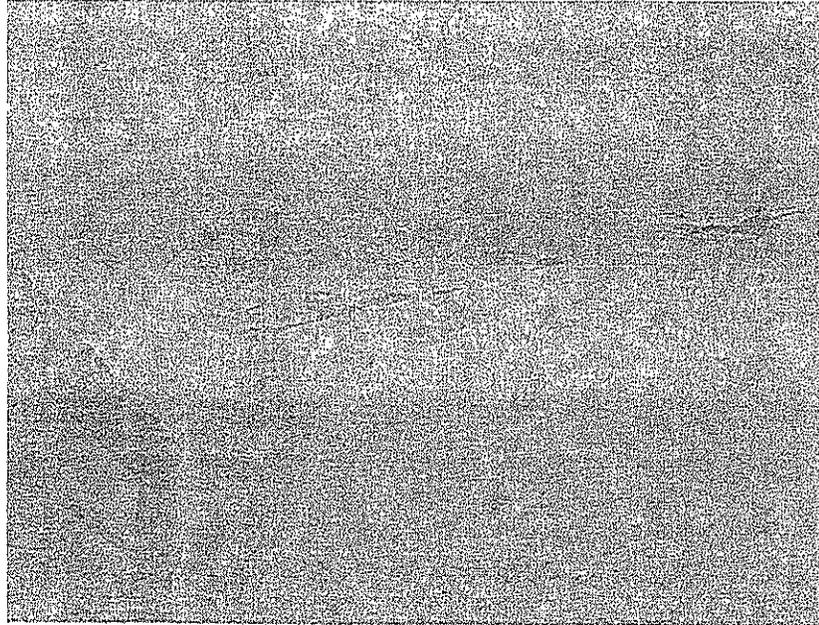
ANEXO 2

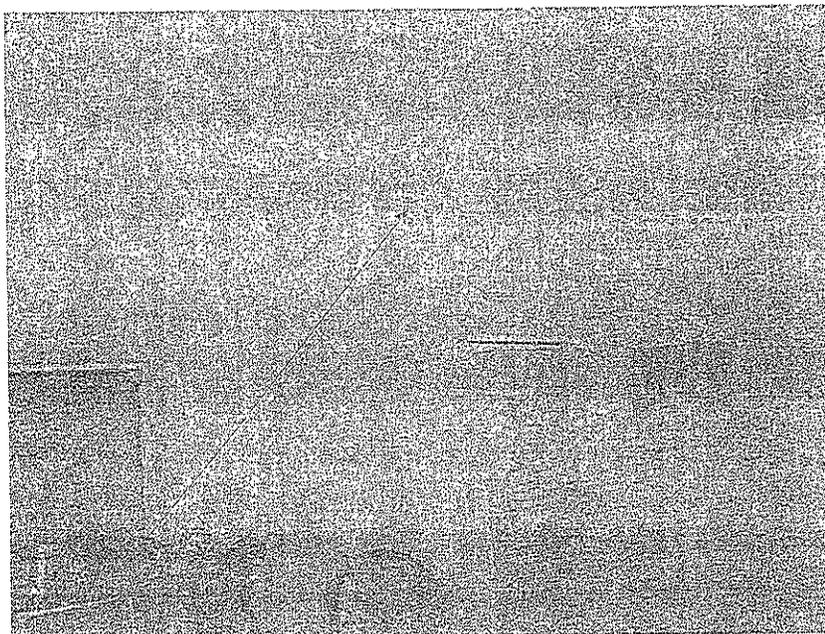


Domicilio Florencio Antillón # 1351



Interior domicilio Florencio Antillón # 1353 (usuario de GNM)





Grieta en interior domicilio Florencio Antillón # 1353 (usuario de GNM).